RESOLUCIÓN No. 016
(enero 15 de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRIMERA CUANTIA, No 004 de 2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLE DE SAN JOSE ESVALLE S.A. E.S.P,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el documento de Constitución y El acuerdo 001 de 2018 proferido por la Junta Directiva, la ley 142 de 1994, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 010 de enero 13 de 2025 se dio apertura al proceso de contratación Directa de primera cuantía No 004 de 2026 mediante la modalidad de invitación directa. con el fin de seleccionar un contratista para que ejecute el objeto consistente en "**SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE.**

2. Que en la hora y fechas señaladas en la invitación se hizo presente la siguiente propuesta: QUIMICUR SAS Productos industriales. Identificada con el NIT No 901365076-4 representada legalmente por JUVENAL YARCE identificado con la cedula de ciudadanía No 79666696 de Bogotá con domicilio en la calle 31 No 11-22 Local 2 Bucaramanga - Santander. En cuarenta y dos (42) folios

3. Que en el acta de verificación de requisitos de la invitación directa de primera cuantía se recomienda la adjudicación del Contrato a QUIMICUR SAS Productos industriales. Identificada con el NIT No 901365076-4 representada legalmente por JUVENAL YARCE identificado con la cedula de ciudadanía No 79666696 de Bogotá.

QUE POR LO ANTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a QUIMICUR SAS Productos industriales. Identificada con el NIT No 901365076-4 representada legalmente por JUVENAL YARCE identificado con la cedula de ciudadanía No 79666696 de Bogotá. El contrato de suministro No 004 de 2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE.** Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M CTE ($ 39.998.400)

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a QUIMICUR SAS Productos industriales. Identificada con el NIT No 901365076-4 representada legalmente por JUVENAL YARCE identificado con la cedula de ciudadanía No 79666696 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Valle de San José, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente ESVALLE S.A. E.S.P